



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 20 de mayo de 2022, se ha procedido a la aprobación de la oferta pública de empleo para la estabilización de empleo temporal y para la estabilización de empleo temporal de larga duración, con la siguiente relación de plazas:

1.- Plazas conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, 2018 cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2018:

Régimen Jurídico	Categoría Profesional	Fecha de Adscripción	Jornada	Sistema de Selección
Laboral	Peón	12/12/2018	Parcial	Concurso-Oposición

2.- Plazas conforme a lo previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2016.

Régimen Jurídico	Categoría Profesional	Fecha de Adscripción	Jornada	Sistema de Selección
Laboral	Auxiliar de Hogar	10/09/2007	Parcial	Concurso
Laboral	Auxiliar de Hogar	01/08/2003	Parcial	Concurso
Laboral	Auxiliar de Hogar	01/01/1996	Parcial	Concurso
Laboral	Auxiliar de Hogar	07/11/2007	Parcial	Concurso
Laboral	Bibliotecaria	02/10/2003	Parcial	Concurso
Laboral	Peón	01/07/2014	Completa	Concurso
Laboral	Peón	22/06/2007	Completa	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal y de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 del a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huerta de Valdecarábanos, 20 de mayo de 2022.-El Alcalde, Julio L. Galiano Villafuertes.

N.º I.-2487